



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCION No. 094
Junio 23 de 2005

“Por la cual se establece la OFERTA y los CUPOS para la Admisión a los Programas Académicos de Pregrado en el Sistema de Regionalización de la Universidad del Valle, para el período agosto-diciembre de 2005 y se deroga la Resolución No. 069 de mayo 26 de 2005”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Oficio 2005EE24055 01 del 8 de Junio de 2005, informó al Rector de la Universidad del Valle que ha ordenado ingresar al Sistema de Información de la Educación Superior SNIES, el registro único sin jornada de todos los Programas Académicos expresados en créditos.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Aprobar la siguiente oferta académica y cupos para el período académico agosto-diciembre 2005, en el Sistema de Regionalización de la Universidad del Valle, la cual queda de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD DEL VALLE
RESOLUCION No. 094-05 C.A.

2

SEDES	PROGRAMAS ACADÉMICOS	CUPO MIN	CUPO MAX
BUGA	Tecnología en Sistemas de Información (D y N)	35	60
	Tecnología en Electrónica (D y N)	35	60
	Tecnología en Alimentos (N)	35	60
	Administración de Empresas (D y N)	35	60
	Lic en Educ Básica con Enf.en Matemáticas (Semipresencial)	35	60
	Ingeniería Industrial (D)	35	60
	Contaduría Pública (D y N)	35	60
	Psicología (D)	35	60
CAICEDONIA	Administración de Empresas (D y N)	35	60
	Tecnología Agroambiental (D)	35	50
	Tecnología en Sistemas de Información (D y N)	35	60
CARTAGO	Tecnología en Sistemas de Información (D y N)	35	60
	Tecnología en Administración de Empresas (N)	35	60
	Tecnología en Electrónica (D y N)	35	60
	Lic Educ Básica con Enf Ciencias Naturales y Educ Ambiental (Semipresencial)	25	60
	Contaduría Pública (D y N)	35	60
PACIFICO	Administración de Empresas (D y N)	35	60
	Trabajo Social (D)	35	60
	Contaduría Pública (N)	35	60
	Tecnología en Sistemas de Información (D y N)	35	60
	Tecnología en Alimentos (N)	35	60
	Lic. Educ. Básica Enf. Ciencias Naturales y Educ. Ambiental (D)	25	60
	(Semipresencial)	35	60
	Lic. Educ. Básica Enf. En Matemáticas (Semipresencial)	35	60
	Tecnología en Electrónica (N)	35	60
	Biología (D)	35	60
NORTE DEL CAUCA	Tecnología en Sistemas de Información (D y N)	35	60
	Contaduría Pública (D y N)	35	60
	Administración de Empresas (N)	35	60

SEDES	PROGRAMAS ACADÉMICOS	CUPO MIN	CUPO MAX
PALMIRA	Tecnología en Electrónica (D y N)	35	60
	Tecnología en Sistemas de Información (D y N)	35	60
	Tecnología en Alimentos (D)	35	60
	Administración de Empresas (D y N)	35	60
	Contaduría Pública (D y N)	35	60
	Licenciatura en Educación Física y Deportes (Presencial)	35	60
	Lic Educ Básica con Enf en Ciencias Nat y Educ Ambiental (Presencial)	25	60
	Ingeniería Industrial (D)	35	60
	Psicología (D)	35	60
TULUA	Tecnología en Electrónica (D y N)	35	60
	Tecnología en Sistemas de Información (D y N)	35	60
	Tecnología en Alimentos (N)	35	60
	Administración de Empresas (D y N)	35	60
	Ingeniería de Sistemas (D)	35	60
	Trabajo Social (D)	35	60
ZARZAL	Tecnología en Electrónica (D y N)	35	60
	Tecnología en Alimentos (N)	35	60
	Administración de Empresas (D y N)	35	60
	Tecnología en Sistemas de Información (D y N)	35	60
	Contaduría Pública (D y N)	35	60
	Lic.Educ Básica con Enf en Matemáticas (Semipresencial)	35	60
YUMBO	Tecnología en Sistemas de Información (D y N)	35	60
	Tecnología en Electrónica (D y N)	35	60

Con base en los resultados que la División de Admisiones y Registro Académico, Área de Admisiones entregue a la Dirección de Regionalización, la Dirección de Regionalización podrá autorizar, previo concepto de la Vicerrectoría Académica y de acuerdo con los recursos de cada Sede, la apertura de uno (1) o más grupos en determinado Programa Académico. Todos los Programas que se ofrecen en las Sedes Regionales para el periodo académico agosto-diciembre 2005, iniciarán actividades siempre y cuando cuenten con un mínimo de 35 estudiantes oficialmente matriculados con excepción del Programa Académico de Licenciatura en

Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental que iniciará actividades siempre y cuando cuente con un mínimo de 25 estudiantes oficialmente matriculados.

ARTICULO 2°. Los criterios que regirán la admisión a estos Programas Académicos, como son puntajes mínimos para la inscripción, pesos específicos o ponderaciones que asignan a los resultados del Examen de Estado para definir la admisión, aparecen en los Anexos de la presente Resolución.

PARAGRAFO: Los criterios que regirán la admisión a estos Programas se darán a conocer a todos los aspirantes a través del Instructivo de Admisión que se entrega con el Formulario de Inscripción.

ARTICULO 3°. Los Programas Académicos que se ofrecen en la jornada nocturna y los Programas ofrecidos en la modalidad semipresencial del Instituto de Educación y Pedagogía, así como el Programa Académico de Tecnología Agroambiental que se ofrece en la Sede Caicedonia, recibirán inscripciones con resultados del Examen de Estado ICFES, desde 1985 y los programas que se ofrecen en la jornada diurna y los Programas del Instituto de Educación y Pedagogía en la modalidad presencial, desde 1990.

ARTÍCULO 4° El Programa Académico de Tecnología en Administración de Empresas no aplicará ponderaciones a las áreas o subáreas del conocimiento que evalúa el ICFES, para quienes se inscriban con resultados anteriores al año 2000, la admisión se realizará con base en la NOTA TOTAL del examen de estado (incluyendo la electiva).

ARTICULO 5° Las normas y disposiciones que regirán el proceso de Admisión a los Programas Académicos que se ofrecen

en las Sedes Regionales para el período agosto-diciembre de 2005, aparecen consignados en el Reglamento de Inscripción y Admisión de la Universidad, Resolución del Consejo Académico No. 081 del 29 de abril de 2004.

ARTICULO 6° La presente Resolución deroga, en todas sus partes, la Resolución No. 069 de mayo 26 de 2005 del Consejo Académico.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Sesiones del Consejo Académico a los 23 días del mes de Junio de 2005

El Presidente,

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General